

Premio
á D.^a Maria Esther Cosío

JUAN PARDO

PRESIDENTE DEL CONGRESO

Por cuanto el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 25 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder á doña Maria Esther Cosío, hija del que fué coronel graduado de ejército don Ignacio Cosío, asistente á los combates del “2 de mayo”, “Alto de la Alianza” y “Huamachuco”, como premio pecuniario la cantidad de doscientas libras, que se consignará en el presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Se-

cretario—*Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia del artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al ministerio de hacienda, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ocho.—JUAN PARDO, Presidente del Congreso.—*José Manuel García*, Secretario del Congreso. — *Mario Sosa*, Secretario del Congreso.

Lima, 23 de diciembre de 1908.

Comuníquese, regístrese y archívese.—*Romero*.